

Guayaquil, 30 de Marzo del 2001

**Sefiores:  
Accionistas de SINLO S.A.  
Ciudad.**

Distinguidos Sefiores:

De acuerdo a las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, y a los Estatutos de la Empresa, cúmpleme en informar a ustedes sobre el desenvolvimiento de las actividades del negocio durante el ejercicio fiscal de 2000.

La empresa utilizó los procedimientos necesarios para la aplicación de la NEC17 y así realizar la conversión de sus estados financieros de sucre a dólares. El saldo de la cuenta R.E.I es acreedor, por lo que se registra como otras rentas, según lo exige la **Resolución 921 del S.R.I** del 29 de Diciembre del 2000.

El ejercicio económico de este año da como resultado Pérdida por un valor de **US\$2.502.02**, después de la aplicación del saldo deudor de la cuenta R.E.I al Estado de Pérdidas y Ganancias.

La compañía se encuentra al día en sus declaraciones del Impuesto al Valor Agregado y de las Retenciones en la Fuente.

En mi opinión los Estados Financieros de **SINLO S.A.**, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa de acuerdo a Principios de Contabilidad generalmente aceptados, aplicados sobre una base consistente con relación al año anterior.

De los Sefiores Accionistas.

Atentamente,

  
**Otto Gómez Wong**  
Comisario

31 MARZO 2001

